

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 10 de abril de 2019, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, **Requerimiento de subsanación documental previo a la propuesta definitiva de resolución de concesión de las ayudas, al amparo de la orden de 12 de mayo de 2016, modificada por orden de 29 de septiembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondientes a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, de la modalidad de Cerco en el Golfo de Cádiz, ocurrida del 01 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019, previstas en el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en su convocatoria para el año 2018**; junto a su anexo, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.ª Villarías Molina



Código:64oxu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	64oxu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	1/11

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE MODIFICA LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO GOLFO DE CÁDIZ, OCURRIDA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE ENERO DE 2019, PREVISTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018.

Bases reguladoras: Orden de 29 de septiembre de 2017 (BOJA n.º 192, de fecha 05/10/2017), que modifica la de 12 de mayo 2016 (BOJA n.º 92, de fecha 17/05/2016).

Convocatoria 2018: Orden de 11 de septiembre de 2018 (BOJA n.º 179, de fecha 14/09/2018).

Modalidad de Cerco Golfo de Cádiz.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 17 de mayo de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º92, la Orden de 12 mayo de 2016, modificada posteriormente por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

SEGUNDO. Mediante la Orden de 11 de septiembre de 2018 (BOJA n.º 179, de fecha 14 de septiembre de 2018), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes (en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz), 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al inicio de la parada temporal regulada en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional Golfo de Cádiz.

TERCERO. La Orden AAA/1406/2016, establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre y el 31 de enero del año siguiente. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 3 de diciembre de 2018, finalizando el 24 de diciembre de 2018.

CUARTO. Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la orden de 5 de octubre de 2015, el 15 de enero de 2019, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2016, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Con fecha de 27 de febrero de 2019 se publicó en la Web de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 15



Código:640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	2/11

del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017. Dicho plazo finalizó el 8 de febrero de 2019.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

PRIMERO. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** adjunto, la subsanación de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimiento, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016.

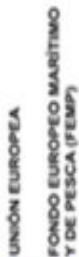
LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarías Molina



Código:64oxu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	64oxu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	3/11



**ANEXO I : REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACION DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR (CERCO GOLFO DE CÁDIZ 2018).
ARMADORES**

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DN/INE	BUQUE	PROVINCIA	Actividad pesquera al menos 120 días en el mar, durante los días señalados antes de la presentación de la solicitud, en la modalidad de	Iniciada la actividad pesquera total y que se mantenga a puerto durante todo el periodo de la partida, no siendo necesario que sea a puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada art.ET.	Obtener la condición de armador/espoleador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inhabilitación de actividades establecidas en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Paraiso autorización con el libro Registro Central de Paraisos
145AND00795	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	B11296225	NUEVO CARMEN ASUNCION	CÁDIZ	Anexo II	El certificado de Titularidad de Cuenta bancaria aportado con el Anexo II no coincide con la Cuenta indicada en Anexo I. Deberá elegir la cuenta, que tendrá que estar de alta en Hacienda					
145AND00796	CARABINA Y FARRUCO, S.L.	B11323722	CARABINA Y FARRUCO	CÁDIZ	Anexo II	El certificado de Titularidad de Cuenta bancaria aportado con el Anexo II no coincide con la Cuenta indicada en Anexo I. Deberá elegir la cuenta, que tendrá que estar de alta en Hacienda					

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Anexo II	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los días hábiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad	Facilidad pesquera total y buque amarrado a puerto o transmitido al puerto de la parábola, no siendo necesario que sea un puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación de inicio del procedimiento de suspensión de contrato o reducción de jornada regulada por art.ET.	Obtención de la licencia de armador/operador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en alguno de los casos de inhabilitación de los titulares de las actividades en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Penales autorización con subanar en el Registro Central de Penales
145AND00797	MI VIDA, S.L.	B11323706	NUEVA PRONTITUD	CÁDIZ				Documentación acreditativa relación laboral de José Benítez Tejada con la empresa			No indica si es o no propietario / armador de otro buque	
145AND00799	PESQUERIAS QUINTINO, S.L.	B11294808	QUINTINO	CÁDIZ				Documentación acreditativa relación laboral de David Quintino Lucas con la empresa				
145AND00801	NUEVA REGLA MARIA, S.L.	B11345493	NUREMAR	CÁDIZ	- Subsanar casilla 1 del Anexo II, en lo relativo al nombre representante. Persona distinta al firmante - No acredita legitimación del representante.							Aporta Certificado de Penales Incompleto o sin validar. Subsanarlo o aportar autorización
145AND00803	MERCEDES ODERO AGUILAR	****5175*	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	CÁDIZ								

Código:640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	5/11

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Anexo II	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los días hábiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad de	Facilidad pesquera total y que ampare el apuro de tramitación por parte de la autoridad, no siendo necesario que sea un puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada por art.ET.	Obtención de la licencia de actividad pesquera	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inhabilitación de las actividades establecidas en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Penales o autorización con el Registro Central de Penales
145AND00804	POZO VEGUILLA JOAQUIN	****9468*	NUEVO ANTEQUERA	CÁDIZ				- Falta contrato de trabajo de José M. del Pozo Pérez, Manuel Seco Torres, Miguel Pecho Pozo y Rafael Montaña Rendón.			En la Declaración Responsable, no declara si participa o no participa en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero, con identificación de todas las empresas en las que participa	Aporta Certificado de Penales Incompleto o sin validar. Subsanarlo o aportar autorización
145AND00810	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	B72282163	NUEVO SIRENA MAR	CÁDIZ						Certificado de estar al corriente Obligaciones Fiscales Hacienda Estatal (aportó resguardo de su solicitud)		Falta solicitud, autorización o certificado de penales

Código:640xu986PFIRMAxgS7ur90mLawvJy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur90mLawvJy	PÁGINA	6/11

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MF/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los días hábiles art. 10.1 RD anexo II a la presentación de la solicitud en la modalidad	Facilidad pesquera total y que ampare el apuro de tramitación por parte de la pesquera, no siendo necesario que sea un puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación de inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada art. ET.	Obtención o actualización del arrendamiento del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en alguno de los casos de inhabilitación de las entidades establecidas en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Penal o autorización conculsen Registro Central de Penales
145AND00811	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	B72150972	RUMBO A HIGUERAS	CÁDIZ	Anexo II No acredita legitimación del representante. Subsanar con la firma de los otros dos representantes mancomunados.		Faltan los contratos de Ricardo Robles González, José Manuel Casal Pérez-Gil y Manuel Robles González.	Aportar Escritura de Constitución y estatutos de la sociedad	Certificado de estar al corriente Obligaciones fiscales Hacienda Autónoma (aportó resguardo de su solicitud)	La Declaración Responsable de los otros dos representantes mancomunados	No aporta Certificado de Penales actualizado o justificante de haberlo solicitado.
145AND00812	CERCOS GUADALQUIVI R, S.C.	J72328701	FRANCISCO Y CARIDAD	CÁDIZ	Acreditar actividad según Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, en referencia al art. 10.1 RD 1173-2015 de 29 de septiembre de 2015 (los días de despacho no justifica actividad pesquera)						
145AND00813	NUEVO AYACAM, S.L.	B11053139	NUEVO AYACAM	CÁDIZ							Aportar Certificado de Penales actualizado.

Código:640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	7/11

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Anexo II	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los cuales se realicen actividades de pesca en alta mar, en la presentación de las solicitudes en la modalidad de	Facilidad pesquera total y buque amarrado a puerto o en todo el período de la parata, no siendo necesario que sea un puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada en el art. ET.	Obtener la comisión de armador/ explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de prohibición de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Permisos autorización con suben Registro Central de Permisos
145AND00814	NUEVO LUCERO DEL MAR, S.C.	J11479482	NUEVO LUCERO MAR	CÁDIZ	- El certificado de Titularidad de Cuenta bancaria de Francisco Rivera Torrejón aportado con el Anexo II no coincide con la Cuenta indicada en Subsanación Anexo I. Deberá elegir la cuenta que quiere, que tendrá que estar de alta en Hacienda. -Subsanar solicitante							
145AND00815	RODRIGUEZ VENTURA JOSE LUIS	****2605*	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	HUELVA				Faltan contratos de los 4 primeros tripulantes indicados en el anexo I	Acreditación del solicitante de la subvención como propietario/ explotador del buque al 100%			

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur90mLawvJy	PÁGINA	8/11

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los cuales se acredite la actividad en la presentación de la solicitud en la modalidad	Facilidad para el total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la prueba, no siendo necesario que sea un puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada por art.ET.	Objeto de la comisión de amparo/ explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de restricción de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Peritajeo autorización con subvención en el Registro Central de Peritajes
	Anexo II										
145AND00818	HERMANOS RIVERO, C.B.	E21314919	HERMANOS RIVERO	HUELVA	DNI de Rosario Rivero Contreras Caducado			Acreditación de la Comunidad de bienes solicitante de la subvención como propietario/ explotador del buque			
145AND00821	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	B21179569	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	HUELVA		Acreditación de comunicación al Centro de Seguimiento Pesquero	Falta contratos de Mario Hernan Tinoco López, Jesús Acosta Daza, Manuel Sanchez Ortega, Jesús Fernandez Ponce, Javier J. Varo Daza y Fco. Varo Daza				
145AND00822	EL TORERO Y CIA, S.C.	E11412814	EL TORERO	CÁDIZ							- No acredita legitimación del representante. - No aporta modificación de la constitución de la sociedad: (aparecen 3 socios, y no 2).



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NI/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Anexo II	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los días hábiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad de	Facilidad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la prueba, no siendo necesario que sea un puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada en art.ET.	Obtención de la licencia de embarco/obtención de la licencia de embarco	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en alguna de las causas de inhabilitación de las actividades en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Peritaje o autorización conculsen en el Registro Central de Peritajes
145AND00837	GARCIA CORTES JUAN MANUEL	****7562*	CANITO GARCIA	HUELVA							Declaración responsable incompleta (Falta señalar casilla "participa / no participa en otra empresa del sector pesquero").	
145AND00838	MARTIN RIEGO MIGUEL	****4089*	JOVEN YANQUI	HUELVA							Declaración responsable incompleta (Falta señalar casilla "participa / no participa en otra empresa del sector pesquero").	

Código:640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	10/11

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROVINCIA	Anexo II	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los cuales se atribuya a la presentación de la solicitud, en la modalidad de	Facilidad pesquera total y que ampare todo el período de la parata, no siendo necesario que sea un período base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulada por art.ET.	Objetar la constitución de armador/operador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inhabilitación de sociedades establecidas en el artículo 10 del Reglamento	Certificado Peritaje o autorización con su ley en el Registro Central de Peritajes
145AND000839	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, C.B.	E21284989	NUEVO EL PORTUGUES	HUELVA					Aclarar porcentajes de participación en los estatutos de la C.B. o entregar la última modificación (No coincide el Anexo I y hoja de asiento con los estatutos presentado).		Declaración responsable incompleta (Falta señalar casilla "participa / no participa en otra empresa del sector pesquero").	

Código:640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	640xu986PFIRMAxgS7ur9omLawvJy	PÁGINA	11/11